FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

Resolución Nº 120/2011

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2011 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INSTRUMENTALES MEDICOS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: FARMACIA SALTO DEL GUAIRA

Asunción, 29 de Julio de 2011.-

VISTO: La Nota Nº 430/11, de fecha 26 de Julio de 2011, elevada por el Centro Financiero Nº 1 **"COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION"**, a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 26/2011 "Adquisición de Productos Farmacéuticos e Instrumentales Médicos" realizada en fecha 27 de Junio de 2011, a favor de la firma **FARMACIA SALTO DEL GUAIRA.**

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que el Capitulo Quinto Contratación Directa, Articulo 34 Procedimiento, expresa: La Contratación Directa se llevara a cabo de la siguiente manera:… c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1º Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 26/2011 "Adquisición de Productos Farmacéuticos e Instrumentales Médicos", realizada en fecha 27 de Junio, por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, de acuerdo al Capitulo Quinto Contratación Directa Articulo 34 Procedimiento Inciso c)a favor de la firma: **"FARMACIA SALTO DEL GUAIRA"**,a través del Contrato Cerrado durante el Ejercicio Fiscal año 2.011 por un monto total de Gs. 11.002.570(Guaraníes Once millones dos mil quinientos setenta)cuya solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, se considera conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS F. AA.
COMANDANCIA

FIRMA ADJUDICADA: FARMACIA SALTO DEL GUAIRA

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.16.2 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines(Dirección de Material Bélico)	Gs. 1.662.900.-
2.16.3 FF 30 Control ,Producción y Comercialización de Material Bélico(Dirección de Material Bélico)	Gs. 9.339.670.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 11.002.570.-

2º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto reglamentario Nº 21909/03.

3º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL. EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES